

REGISTRO
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)

- A. EMPRESA**
 Razón Social : **PLANETA SANO S.A.C.**
 N° RUC : 20547027958
 Representante Legal : Javier Alejandro Cusi Quispe
- B. DIRECCIÓN**
 Oficina Administrativa : AA.HH. La encantada Grupo 01, Mz. E, Lt. 19, distrito Villa el Salvador, provincia y departamento de Lima
 Planta de Operaciones : Asociación San Juan de Miraflores Mz. R, Lt. 28, distrito Villa el Salvador, provincia y departamento de Lima
- C. DIRECCIÓN TÉCNICA**
 Responsable técnico : Silvia Karina Tunjar Celis
 C.I.P. : 121150

D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

AMBITO NO MUNICIPAL	
IN-2	Papel, Cartón, Plásticos, Chatarra, Vidrio, Maderas.
IN-3	
IN-P-2	Aceites minerales usados, aceites vegetales usados, combustibles contaminados, Hidrocarburos emulsionados, residuos de pinturas, lacas y barnices, lodos petrolizados, envases y materiales de PVC, tierras y sólidos contaminados con hidrocarburos, materiales y residuos contaminados con amianto(asbesto), baterías de unidades de transporte y equipos industriales, pilas secas, fluorescentes usados.
IN-P-3	

E. REGISTRO

La Dirección de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **PLANETA SANO S.A.C.**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **PLANETA SANO S.A.C.**, podrá realizar las prestaciones de servicios de los tipos de residuos sólidos consignados en el ítem D.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.
5. La prestación de servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos peligrosos de origen industrial se realizarán con el vehículo de placa de rodaje D5K-763 (R.D. n.º 1236-2013-MTC/15).

Lima, 31 AGO. 2017

MINISTERIO DE SALUD
 Dirección General de Salud Ambiental
 e Inocuidad Alimentaria
 DIGESA

Maria Eugenia Nieva Muzurrieta
 ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
 Directora Ejecutiva
 Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MENM/PSR/ATC